



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

*Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
2019-0518/CH*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que es imposible realizar el seguimiento de trazabilidad al oficio No. 532 del 14 de febrero de 2020 dirigido a la POCLIA NACIONAL, se ordena su envío al correo electrónico de esa institución, esto es, a efectos del cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de febrero de 2020 C-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 92 QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b7a1d62c377d127f1d10a07344ced0decd30d6db0a099f2ec4d2473d9f882

65

Documento generado en 26/08/2020 12:38:44 p.m.